



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28826

Concepción del Uruguay, 17 de diciembre de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1132798 ingresado en esta administración municipal en fecha 04 de noviembre de 2024, y;

Considerando:

Que, a través del mismo, la Sra. Yu Qin, DNI N° 94.160.343, eleva formalmente al Departamento Ejecutivo Municipal, el proyecto de inversión para la construcción del "Paseo del Mercado", en las instalaciones del Mercado Municipal 03 de Febrero", bajo el régimen de Iniciativa Privada y conforme lo establecido en la normativa que se encuentra en vigencia para el desarrollo de proyectos de Interés Público en Concepción del Uruguay.

Que, como bien lo expresa la nota de presentación, el propósito de dicho Proyecto lo es contribuir al desarrollo económico local, promover el turismo fortaleciendo la oferta comercial y cultural en un espacio de enorme valor histórico para nuestra ciudad.

Que, acompañar iniciativas como la presente, es de gran interés para esta gestión de gobierno,

Que, en dicho marco y contexto, en fecha 03 de diciembre de 2024 se formaliza la Comisión Municipal de Iniciativas Privadas a través del Decreto N° 28.794, cuyos integrantes se reúnen a los 16 días del mes de diciembre del presente año, encontrándose presentes la totalidad de los miembros que la componen en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° 4217 del 12 de agosto de 1997 -y su modificatoria N° 6714 del 30 de setiembre de 2004-, a saber; por el Honorable Concejo Deliberante: Vanesa Leonor Zanandrea, DNI N° 28.959.001; Guillermo Alejandro Dus, DNI N° 30.104.853, Pablo Gustavo Presas, DNI N° 22.544.015, y Karina Elizabeth Percara, DNI N° 25.594.611 y por el Departamento Ejecutivo Municipal: Oscar Alberto Noir, DNI N° 23.697.396, Fernando René Picart, DNI N° 26.610.947, y René Alcides Bonato, DNI N° 20.099.309, a fin de considerar el orden del día que establece el tratamiento de la documental que contiene en su punto 1): Tratamiento de la iniciativa contenida en el expediente 1132798 iniciado en fecha 03/11/2024,, relacionado con un Proyecto de Inversión para la construcción del "Paseo del Mercado" en las instalaciones que fueran del Mercado Municipal "3 de Febrero", ubicado sobre



Peatonal Rocamora, presentado por la Sra. Yu Qin, DNI N° 94.160.343; consistiendo el mismo en la construcción de un centro de compras que concentre variados tipos de consumo en locales comerciales para compra - venta masiva de bienes y servicios, como así también, la facilitación de ventas online desde Argentina y de productos provenientes de China. Al efecto ofrece una inversión de capital por la suma de U\$S 1.680.000 para la puesta en valor con la reparación total de pisos, construcción de sanitarios nuevos, colocación de un sistema de climatización central, cambio de cielorraso suspendido de PVC, paredes internas, determinación de locales que sean pasibles de su posterior locación.

Que, luego de analizar dicha presentación e intercambiar ideas y opiniones al respecto, se considera pertinente y necesario obtener la correspondiente declaración de interés público del Ejecutivo Municipal, en su carácter de autoridad concedente, mediante Decreto emanado del Sr. Presidente Municipal.

Que, en consecuencia, corresponde dictar la norma legal que así lo disponga.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Declárase de Interés Público Municipal, la presentación del proyecto de Inversión para la construcción del **Paseo del Mercado**, en las instalaciones que fueran del Mercado Municipal "3 de Febrero", ubicado sobre Peatonal Rocamora, presentado por la Sra. Yu Qin, DNI N° 94.160.343; consistiendo el mismo en la construcción de un centro de compras que concentre variados tipos de consumo en locales comerciales para compra - venta masiva de bienes y servicios, como así también, la facilitación de ventas online desde Argentina y de productos provenientes de China. Al efecto ofrece una inversión de capital por la suma de U\$S 1.680.000 para la puesta en valor con la reparación total de pisos, construcción de sanitarios nuevos, colocación de un sistema de climatización central, cambio de cielorraso suspendido de PVC, paredes internas, determinación de locales que sean pasibles de su posterior locación.

Artículo 2°: Procédase a la entrega de una copia del presente Decreto a la Sra. Yu Qin.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno